

CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO CAS N° 0022-2023-MSB
DIRECTOR/A MÉDICO/A (01) - UDSGS / GSP

REQUISITOS

1 FORMACIÓN ACADÉMICA (*)				
A.	Grado (s)/situación académica y estudios requeridos para el puesto:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Título universitario en Medicina.	CUMPLE		NO CUMPLE
	Estudios en Maestría en Administración en Salud y/o en Gestión en Salud.	7	----	
	Maestría en Administración en Salud y/o en Gestión en Salud.	----	9	
2 EXPERIENCIA LABORAL GENERAL (**)				
A.	Años de experiencia profesional general en el sector público y/o privado:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Cinco (05) años.	4	----	
	Más de cinco (05) años.	----	8	
3 EXPERIENCIA ESPECÍFICA (***)				
A.	Años de experiencia específica en la función y/o materia:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Cuatro (04) años.	4	----	
	Más de cuatro (04) años.	----	8	
B.	Años de experiencia específica en la función y/o materia en el Sector Público:	PUNTAJE		PUNTAJE ASIGNADO
		MINIMO	MAXIMO	
	Cuatro (04) años.	CUMPLE		NO CUMPLE
	Más de cuatro (04) años.			
4 CURSOS / ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION				
	Cursos y/o programas de especialización en Medicina familiar y Comunitaria y/o Administración en Salud y/o Gestión en Salud.	CUMPLE		NO CUMPLE
5 REQUISITO ADICIONAL				
	SERUMS (sustentar con resolución).	CUMPLE		NO CUMPLE
PUNTAJE ASIGNADO TOTAL		MINIMO	MAXIMO	
		15	25	

Formación académica (*): El puntaje máximo de formación académica se asigna cuando el/la postulante supera el requisito mínimo requerido en dicho rubro, considerando los grados académicos (Técnico, Bachiller, Magíster y Doctorado) y guarde relación con el perfil del puesto.

Experiencia laboral general ():** El puntaje adicional de experiencia laboral general se asigna cuando el/la postulante supera en un año más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos); cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+4 puntos).

Experiencia específica (*):** El puntaje adicional de experiencia específica se asigna cuando el/la postulante supera en un año más el tiempo mínimo requerido (+2 puntos); cuando supera de 2 o más años el tiempo mínimo requerido (+4 puntos).

San Borja, 13 de junio de 2023
Oficina de Capital Humano

